

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 004998

16 OCT 2009

“Por la cual se adiciona la Resolución 2955 del 24 de julio de 2007 la cual habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS”

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200, 5600 de 2006 y 4062 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 2955 del 24 de julio de 2007 la cual habilitó al establecimiento de comercio CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS, con matrícula mercantil No. 00126623 del 26 de marzo de 2004, NIT 13.481.240-1, domiciliado en el Municipio Los Patios departamento Norte Santander, Avenida 10 No. 36 A – 87, de propiedad del señor Luis Fernando Villamizar Durán con cédula de ciudadanía No. 13.481.240, para operar como Centro de Diagnóstico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos, con una capacidad de revisión: 12 vehículos por hora.

Que a través del radicado No. 2009-321-049799-2 del 3 de agosto de 2009 el señor Luis Fernando Villamizar Durán, Representante Legal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS S.A.S. solicitó ante la Subdirección de Tránsito – Grupo Operativo en Tránsito Terrestre-, el cambio de propietario del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS a nombre de la sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS S.A.S. con matrícula mercantil No. 00189263 y NIT 900277176-1.

Que para efectos de realizarse el cambio de propietario, el referido Centro de Diagnostico Automotor aportó los siguientes documentos:

- 1) Certificado de Cámara de Comercio.
- 2) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- 3) Certificado de Conformidad expedido por ICONTEC.
- 4) Informe de auditoria de ICONTEC, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

Que el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS aportó el Certificado de Conformidad No. 041-1, expedido por el Organismo Certificador ICONTEC, avalando al citado Centro de Diagnostico Automotor.

"Por la cual se adiciona la Resolución 2955 del 24 de julio de 2007 la cual habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS"

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos aportados por el referido Centro de Diagnostico Automotor, para efectos del cambio de nombre.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar la Resolución 2955 del 24 de julio de 2007 en el sentido de reconocer el cambio de propietario del Centro de Diagnostico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS domiciliado en la Avenida 10 No. 36 A – 87 del municipio Los Patios, Departamento de Norte de Santander, a nombre de la sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS S.A.S. con matricula mercantil No. 00189263 y NIT 900277176-1.

PARÁGRAFO 1.- Asignar al Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS como número de registro el código: **000544050009002771761**. Este código desagregado corresponde a los siguientes conceptos: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Diagnostico Automotor.

PARÁGRAFO 2. -. Otorgar a CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS habilitado como Centro de Diagnóstico Automotor, a través del Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito-, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema, para el registro e incorporación de la información correspondiente al informe de resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases, de acuerdo con el estándar e instructivo establecido en el Formato Anexo de la Resolución 5624 del 20 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Suprimir el código **00054405000134812401** asignado al Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS.

ARTÍCULO TERCERO.- Las demás condiciones que dieron origen a la habilitación del Centro de Diagnostico Automotor continúan vigente especialmente lo relacionado con los términos de la acreditación.

ARTÍCULO CUARTO.- Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación ICONTEC.

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar al Representante Legal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS, con NIT 900277176-1 y domiciliado en la Avenida 10 No. 36 A – 87 del municipio Los Patios, Departamento de Norte de Santander, teléfono 2490258.

"Por la cual se adiciona la Resolución 2955 del 24 de julio de 2007 la cual habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS"

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

16 OCT 2009



MARIA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO
Subdirectora de Tránsito

Proyectó: Armando Rivera V. 
Revisó: Liliana Lugo R. 

